

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 30 /2014

Buenos Aires, 5 de marzo de 2014

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la Nota AGAM del 8 de noviembre 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el Art. 18, inc. 7 de la Ley 1903 Asesora General Tutelar, en su respectivo ámbito, designa a los funcionarios y empleados con el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura". Asimismo, el art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 - Reglamento Interno de Personal del

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público -, faculta a la "Asesora General Tutelar a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as"..

Que la Ley 4809 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

ARTÍCULO N° 1.- Designar a la **Dra. MATABACAS, María Teresa CUIL N° 27-11566500-1**, en el cargo de Secretario de 1° Instancia Ministerio Público, a partir del 24 de febrero de 2014.

ARTÍCULO N° 2.- Designar a la **Dra. MAZZUCCO, Paula Virginia, CUIL N° 27-20384037-9**, en el cargo de Prosecretario Jefe, a partir del 24 de febrero de 2014.

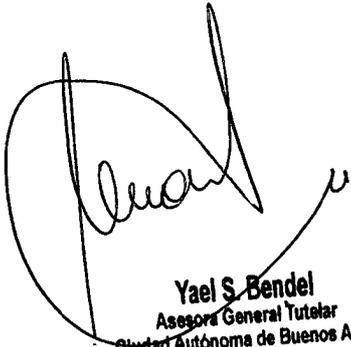
ARTÍCULO N° 3.- Designar a señor **DE CRISTOFARO, Matías Nicolás, CUIL N° 20-29410961-8**, en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del 24 de febrero de 2014.

ARTÍCULO N° 4.- Designar a señor **MILLARES, Víctor Alejandro, CUIL N° 20-28311687-6**, en el cargo de Auxiliar, a partir del 24 de febrero de 2014.

ARTÍCULO N° 5.- Designar a señor, **BLANCO, Cristian Eduardo CUIL N° 20-23124732-8**, en el cargo de Secretario Coadyuvante, a partir del 24 de febrero de 2014.

ARTÍCULO N° 6.- Establécese que las personas designadas en los Artículos N° 1°,2°,3°,4° y 5°, cumplirán funciones en Área Privada de la Asesoría General Tutelar.

ARTÍCULO N° 7.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

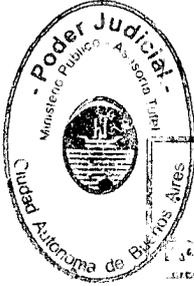


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 30/14 T. XV F. 49-50 FECHA 05-03-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



